



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-27 12:53:35  
Radicado: S2026105439

Cod Dependencia: 41 Fol: 004  
Tipo Documental: V3  
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D. C., mayo de 2026

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición ANONIMA N. **SINPROC- 4578041 de 2026**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

**(...) CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE QUE SE REALICE UN SEGUIMIENTO A LOS JARDINES INFANTILES QUE ÓPERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUNCIONARIOS SIN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS. INFORMAN QUE SON GANADORES DE UNA CONVOCATORIA PERO NO SABEN PORQUE LO PUSIERON A TRABAJAR CON NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA. LO ANTERIOR SUCEDE EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO Y ALPARECER EN TODO EL DISTRITO (...)**

**Respuesta:** En atención a su solicitud, se precisa que la provisión de los cargos de carrera administrativa en la Secretaría Distrital de Integración Social se realiza conforme a los principios de mérito, transparencia y debido proceso, a través de concursos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y para el caso, en el marco del Proceso de Selección No. 2556 de 2023 “Distrito Capital 6”.

En este sentido, las personas vinculadas al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 fueron seleccionadas conforme a las reglas establecidas en la convocatoria y al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) vigente para la entidad.

El empleo Profesional Universitario 219-01 se ubica, según el MEFCL, en el área funcional de la *Dirección Poblacional, Dirección Territorial, Subdirecciones Locales para la Integración Social y Unidades Operativas – Primera Infancia*. El propósito principal del cargo es “realizar asistencia profesional en los procesos, procedimientos y actividades orientadas a prácticas de cuidado calificado, la elaboración, actualización y puesta en marcha del proyecto institucional de cada unidad operativa”, garantizando el desarrollo integral de niñas, niños y sus familias conforme a lineamientos técnicos y normativos. Las funciones esenciales definidas en la ficha incluyen: implementar acciones de cuidado calificado y sensible; apoyar la construcción e implementación de la planeación del proyecto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

institucional; atender modalidades como atención inicial en casa y visitas domiciliarias; contribuir a la orientación del equipo pedagógico; desarrollar acciones de cuidado y buen trato y reportar vulneraciones; efectuar el uso y registro de información en instrumentos y aplicativos; implementar material lúdico y pedagógico; brindar acompañamiento en programas, proyectos y procesos orientados al cuidado calificado; y las demás que asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

Sumado a lo anterior, se informa que, la organización al interior de los Jardines Infantiles se realiza conforme a criterios técnicos, pedagógicos, normativos y administrativos establecidos en el Manual del Servicio Jardines Infantiles Diurnos (MNL-PSS-031), el cual orienta la organización del talento humano requerido para la prestación del servicio. Dicho manual contempla la posibilidad de flexibilizar y optimizar los roles, perfiles y relaciones técnicas del talento humano, atendiendo las necesidades del servicio y garantizando en todo momento la calidad de la atención y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Así las cosas, la Subdirección para la Infancia emitió, en el marco de sus competencias, orientaciones técnicas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, en lo que refiere al Profesional de Atención a la Primera Infancia, en el marco de la flexibilización, entre ellas:

- Un profesional que acompaña un grupo, garantizando presencia pedagógica continua.
- Un profesional que acompaña la unidad operativa de manera rotativa para enriquecer las experiencias desde su área del conocimiento.

Asimismo, la Entidad informa que el desarrollo de funciones responde exclusivamente a criterios técnicos y pedagógicos relacionados con:

- La necesidad de garantizar presencia pedagógica continua en los grupos.
- Las necesidades del servicio y del contexto territorial.
- Los aportes disciplinares de los diferentes perfiles profesionales.
- La organización interna requerida para asegurar la adecuada prestación del servicio de educación inicial.

De igual manera, se precisa que el talento humano, realiza sus funciones en el marco de las competencias institucionales y conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, sin que se evidencie el desconocimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio de los cargos o afectación a la calidad de la atención brindada a las niñas y los niños.

Ahora, es de tener en cuenta que, la Secretaría Distrital de Integración Social, realiza seguimiento y acompañamiento correspondiente a la prestación de los servicios de primera infancia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y la adecuada atención integral de las niñas y los niños en las unidades operativas del Distrito.

Finalmente, teniendo en cuenta que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los



canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los protocolos establecidos.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información de manera completa y oportuna; igualmente, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Kelly Isbel Celis Bedoya – Subdirección para la Infancia  
Yolima Ramírez Valenzuela – Subdirección para la Infancia  
Camila Alejandra Motta – Subdirección para la Infancia  
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa – Subdirección para la Infancia

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con A.ZSign  
Acuerdo: 20260527-125440-4e8e66-24261569  
2026-05-27T14:30:18-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026105439

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260527-125440-4e8a66-24261569

Creación: 2026-05-27 12:54:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-27 14:30:08



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa  
1019056764  
lmartinezo@sdis.gov.co

### Elaboración: Elaboración

Camila Alejandra Motta Pineda  
1052410089  
cmottap@sdis.gov.co  
Contratista  
Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260527-125440-4e8a66-24261569  
2026-05-27T14:30:18-05:00 - Página 4 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026105439

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260527-125440-4e8a66-24261569

Creación: 2026-05-27 12:54:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-27 14:30:08




Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Motta Pineda cmottap@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-27 12:54:45 Lec.: 2026-05-27 13:06:11 Res.: 2026-05-27 13:06:20 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-27 13:06:20 Lec.: 2026-05-27 14:18:03 Res.: 2026-05-27 14:19:22 IP Res.: 191.95.51.180 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-27 14:19:22 Lec.: 2026-05-27 14:29:41 Res.: 2026-05-27 14:30:08 IP Res.: 191.156.228.220 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260527-125440-4e8a66-24261569  
2026-05-27 14:30:18-05:00 - Página 5 de 5



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS</b>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., mayo de 2026

Radicado No. SINPROC- 4578041 de 2026

Fecha de radicación: 27/05/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026105439 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

**LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.**

Fecha de desfijación: 04/06/2026

Hora de desfijación: 5:00 p.m.

Firma del responsable de la desfijación:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

*Elaborado por: Camila Motta - Subdirección para la Infancia*

*Revisado por: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia*

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260527-130106-d46e05-69950874  
2026-05-27T14:30:20-05:00 - Página 1 de 3

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia Anonimos SINPROC- 4578041 de 2026.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20260527-130106-d46e05-69950874

Creación: 2026-05-27 13:01:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-27 14:30:04

### Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez

52706511

[agonzalezg1@sdis.gov.co](mailto:agonzalezg1@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

[lmartinezo@sdis.gov.co](mailto:lmartinezo@sdis.gov.co)

### Elaboración: Elaboración

Camila Alejandra Motta Pineda

1052410089

[cmottap@sdis.gov.co](mailto:cmottap@sdis.gov.co)

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260527-130106-d46e05-69950874  
2026-05-27T14:30:20-05:00 - Página 2 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia Anonimos SINPROC- 4578041 de 2026.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260527-130106-d46e05-69950874

Creación: 2026-05-27 13:01:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-27 14:30:04

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Motta Pineda cmottap@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-27 13:01:56 Lec.: 2026-05-27 13:07:01 Res.: 2026-05-27 13:07:08 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-27 13:07:09 Lec.: 2026-05-27 14:21:05 Res.: 2026-05-27 14:21:13 IP Res.: 191.95.51.180 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-27 14:21:13 Lec.: 2026-05-27 14:29:41 Res.: 2026-05-27 14:30:04 IP Res.: 191.156.228.220 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260527-130106-d46e05-69950874  
2026-05-27T14:30:20-05:00 - Página 3 de 3